



ACUERDO MINISTERIAL No. 139

MIGUEL CARVAJAL AGUIRRE

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

**Que**, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, es propietario de la Granja Lanzaca , ubicada en la jurisdicción del cantón Gonzanamá, provincia de Loja, inmueble transferido por "PREDESUR", conforme Acuerdo Ministerial No. 246 del 30 de diciembre del 2009, mediante el cual, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Dr. Ramón L. Espinel Martínez, acepta la transferencia de los bienes, de acuerdo al Convenio registrado en esta Cartera de Estado con el Nro. 46, Folio 7 de 2 de diciembre del 2009;

**Que**, el Art. 84 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, emitido con Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 25, publicado en el Registro Oficial No. 378 de 17 de octubre del 2006, establece el Procedimiento de "Baja de semovientes", disponiendo lo siguiente: "Para dar de baja semovientes, deberá preceder orden escrita de la más alta autoridad de la institución y una vez que se compruebe documentadamente la muerte o pérdida del animal o su mal estado de salud por el que se haga necesario su sacrificio.

Los documentos anteriores serán estudiados por el Jefe Financiero, quien presentará un informe que servirá de base para la resolución, la cual contendrá antecedentes del asunto, referencia y cita de los documentos justificativos e informes emitidos";

**Que**, mediante ACTA DE ENTIERRO de 26 de julio del 2010, suscrita por el Testigo Marco Leoncio Chamba Ojeda con Cedula de ciudadanía No.1101874962 y María E. Medina Medina con Cédula de ciudadanía No. 110382019-5, se procede en la Granja Lanzaca de propiedad del MAGAP, ubicada en la jurisdicción del cantón Gonzanamá, provincia de Loja, a dar sepultura al lechón de Registro: No. 98; sexo: hembra; Raza: Duroc x Landrace; Fecha de muerte: 23/07/2010; Fecha de entierro: 26/07/2010;

**Que**, el Ing. Miguel Briceño M. del MAGAP-Gonzanamá, emite la CERTIFICACIÓN DE CONSTATAción FISICA No. 003, del 26 de julio del 2010, mediante la cual verifica la muerte del lechón el viernes 23 de julio del 2010 a las 18 H00 aproximadamente;

**Que**, mediante CERTIFICADO DE CONSTATAción FISICA, del 23 de julio de 2010, la Comisaria Nacional del Cantón Gonzanamá Lcda. Paquita Cueva de C. certifica "que en las chancheras de los cerdos, el día 23 de julio del 2010, falleció una porcina de las siguientes características: raza duroc x landrace, Nro. 98, pintada colorada con negro, sugiriendo sea enterrada";

**Que**, con memorando No. 0055-GL-2010 de 27 de julio de 2010, el Dr. Wuilbe Medina Valle, Administrador de la Granja de Lanzaca pone en conocimiento del Director Provincial Agropecuario de Loja del MAGAP, Ing. Pablo Vicente Gahona Prado, la muerte de la lechona de la Granja de Lanzaca; adjunta el PROTOCOLO DE NECROPSIA realizado el 26 de julio de 2010 del semoviente de las siguientes características: "

Cuadro 1: INVENTARIO

ESPECIE	REGISTRO	RAZA	SEXO	CATEGORIA	PESO Kg.	F.NACIMIENTO	V.UNI T	V.TOTAL
PORCINA	98	Duroc x Landrace	Hembra	Lechona	15	01/06/10	\$5,00	\$7,50

Cuadro 2: SITUACIÓN ACTUAL

ESPECIE	REGISTRO	RAZA	SEXO	CATEGORIA	PESO Kg.	F.NACIMIENTO	V.UNIT	V.TOTAL	DIAGNOSTICO
PORCINA	98	Duroc x Landrace	Hembra	Lechona	15	01/06/10	\$5,00	\$75,00	Diarrea profusa

**Que,** mediante memorandos Nos. 0052-GL-2010 y 0056-GL-2010 de 26 de julio de 2010, el Dr. Wuilbe Medina Valle, Administrador de la Granja de Lanzaca presenta Informes Técnicos al Director Provincial Agropecuario de Loja del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ing. Pablo Vicente Gahona Prado, sobre el estado de salud, tratamiento realizado y posterior muerte del semoviente el 23 de julio del 2010;

**Que,** con memorando No. MAGAP-DPALOJA-2010-2615-M de 29 de noviembre del 2010, la Coordinadora de Gestión de Recursos Financieros, de la Dirección Provincial Agropecuario de Loja Econ. Jenny Cecilia Sanchez Mendieta, presenta el Informe Financiero al Director Provincial Agropecuario de Loja, Ing. Pablo Vicente Gahona Prado, sobre la muerte del semoviente referido y solicita la baja del mismo;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-DPA LOJA-2010-2620-M de 29 de noviembre del 2010, el Director Provincial Agropecuario de Loja-Coordinador de la Zona 7 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ing. Pablo Vicente Gahona Prado, solicita se emita el Acuerdo Ministerial, para lo cual adjunta el Informe Financiero del fallecimiento del semoviente;

**Que,** con memorando No. MAGAP-SDO-2011-0024-M de 05 de enero del 2011, el Director de Servicios Generales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Ing. Máximo Fernando Romero Correa, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, la elaboración del respectivo Acuerdo Ministerial para la baja del semoviente indicado; y,

De conformidad a las atribuciones conferidas por el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; el Art. 84 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Declarar la baja de un semoviente porcino por muerte, de la Granja Lanzaca, Cantón Gonzanamá, provincia de Loja, de las siguientes características: Registro: 98; Raza: Duroc x Landrace; Sexo: Hembra; Categoría: Lechón; Peso: Kg. 15; Fecha de Nacimiento: 01/06/10; Valor Unitario: USD 5.00 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); Valor Total: USD. 75.00 ( SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100).

**Art. 2.-** Disponer se proceda a efectuar la baja del semoviente, de los registros de los inventarios de la Dirección Provincial Agropecuaria de Loja, de conformidad al procedimiento financiero establecido en las normas pertinentes, se autoriza al Director Técnico de Área de Loja, realizar esta diligencia.

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a

05 ABR 2011

  
MIGUEL CARVAJAL AGUIRRE

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

EBV/CAS/VM/JAPE

Memo-No. MAGAP-SDO-2011-0024-M,

16-03-11